

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ CONCEJO DELIBERANTE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6828/19

NOMBRE: Bloque Ambiental

TEMA: Proyecto Decreto. Se da cumplimiento a la Ordenanza N° 1329/98

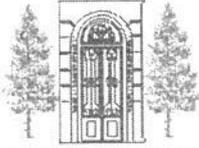
INICIADO 30-04-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza N° 0998/94 Prohibase Estacionamiento Vehicular en Av. J. D. Perón Entre Gral. López Y Córdoba

La Ordenanza N° 1329/98 y:

CONSIDERANDO

Que es necesario reordenar el tránsito vehicular de la Av. Juan D. Perón entre las calles Nogues y 3 de Febrero.

Que el embotellamiento y las posibilidades altísimas de siniestros viales, que se provocan en la Av. Juan D. Perón entre las Calles Nogues y 3 de Febrero, es debido al mal estacionamiento vehicular sobre la mano impar, y sobre todo por la curva existente en dicha zona.

Que es necesario que se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 1329/98, donde se prohíbe el estacionamiento de número impar en Av. Juan D. Perón entre las calles Nogues y 3 de Febrero.

Por todo lo expuesto la Concejala abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1°) El Concejo Deliberante Ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda dé cumplimiento a la Ordenanza N° 1329/98, la cual prohíbe el estacionamiento del tránsito vehicular en Av. Juan D. Perón número impar, entre las calles Nogues y 3 de Febrero en un plazo de 15 días.

ART.2°) Dé forma.

Dado en sala del Bloque CAMBIEMOS, a los 30 días del mes de julio de 2019.

CONCEJO DELIBERANTE	
10/50 MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
30/07/2019/...../.....
Anotado por	LOBA
Archivado por	

Cristina Cuevas
CONCEJAL
VILLA GDOR GÁLVEZ

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE